



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

TÉRMINOS DE REFERENCIA
COSULTORIA POR PRODUCTO

COORDINADOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO Y DISEÑO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN A LA CALIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS

1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia y la Cooperación Técnica y Científica entre la Confederación Suiza (COSUDE), suscribieron un convenio macro el 30 noviembre de 1973, y en fecha 1 julio de 2013, en el marco de los Artículos Sexto y Séptimo del referido acuerdo, la Confederación Suiza, representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, actuando por la Oficina de Cooperación en Bolivia (COSUDE) y el Ministerio de Culturas y Turismo.

En fecha 21 de diciembre de 2018, entre la Confederación Suiza (COSUDE), representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el Ministerio de Culturas y Turismo suscriben el Convenio de Financiamiento N° 81058422, para el Proyecto “Fortalecimiento de la Política Publica de Turismo y Diseño del Sistema Nacional de Certificación a la Calidad de Servicios Turísticos” en el marco del Proyecto Biocultura y Cambio Climático 7F – 05448.03.01.

El Ministerio de Culturas y Turismo a través del Viceministerio de Turismo tiene como objetivo de Promover, desarrollar y fortalecer los emprendimientos turísticos de las comunidades rurales, urbanas, naciones y pueblos indígena originario campesinas para el aprovechamiento sustentable y sostenible, responsable, diverso y plural de patrimonio natural y cultural.

En este contexto, con el Proyecto “Fortalecimiento de la Política Publica de Turismo y Diseño del Sistema Nacional de Certificación a la Calidad de Servicios Turísticos”, se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Turismo 2025 y elevar la competitividad en los servicios turísticos de los emprendimiento turísticos comunitarios en los diferentes destinos turísticos, de esta forma fortalecer la oferta turística con calidad en el marco del rol del Ministerio de Culturas y Turismo a través del Viceministerio de Turismo como Autoridad Competente en Turismo del país, con la finalidad de fortalecer e impulsar la calidad servicios turísticos, que permita y elevar la posición competitiva de los emprendimientos en el mercado turístico de esta forma prolongar la estadía de los visitantes nacionales y extranjeros en los destinos.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo General

Desarrollar una Planificación estratégica mediante los consejos Departamentales, Municipales y Comité Indígena de Turismo para regulación de la operación turística en los destinos priorizados, en coordinación intra e interinstitucional, con acciones compartidas del proyecto “Fortalecimiento de la Política Pública de Turismo y Diseño del Sistema Nacional de Certificación a la Calidad de Servicios Turísticos.

2.2. Objetivos Específicos

- ~ Conformar consejos Departamentales, Municipales y comités indígenas de turismo en los destinos turísticos.
- ~ Elaborar herramientas de gestión y procesos de planificación en los destinos turísticos priorizados en Bolivia.
- ~ Realizar seguimiento estricto a la ejecución de las actividades, objetivos y metas del proyecto en el marco del convenio N° 81058422, suscritos entre el MDCyT y la COSUDE.

3. METODOLOGÍA Y PRINCIPALES TAREAS A CUMPLIR

Teniendo en cuenta que el consultor estará en dedicación exclusiva deberá cumplir las siguientes tareas:

- Implementación de las actividades de la consultoría bajo coordinación estrecha, con la Unida de Gestión y Desarrollo de Turismo Comunitario de la Dirección General de Turismo.
- Elaborar agenda compartida piloto de Políticas Públicas para la conformación del Consejo Departamental, Municipal y comité Autónomo Indígena de Turismo en los destinos priorizados para planificación estratégica de turismo.
- Desarrollo e implementación de talleres de capacitación en herramientas de gestión y procesos de Planificación turística.
- Articulación de los emprendimientos comunitarios turísticos a través de los consejos de turismo.
- Elaboración de los Términos de Referencia, para la contratación de servicios de consultoría por producto para la capacitación en calidad y calidez de los servicios turísticos establecidos en el proyecto.
- Reportar información de avance referente al proyecto en el marco del convenio N° 81058422.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del proyecto y a las actividades establecidas en el POA 2019 del referido convenio.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- Otras actividades a solicitud de la DGT-UGDTC relacionadas con el proyecto.

4. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APOBACIÓN DE LA CONSULTORIA

- i) La supervisión técnica y administrativa será realizada por la Dirección General de Turismo, a través de la Unidad y Gestión y Desarrollo de Turismo Comunitario del Viceministerio de Turismo (VMT), en coordinación con PRO-RURAL.
- ii) Los Productos serán presentados ante la Unidad y Gestión y Desarrollo de Turismo Comunitario de la Dirección General de Turismo del Viceministerio de Turismo, ubicada en la calle mercado edificio Ballivián piso 18 en horarios de la oficina.
- iii) La presentación de los productos deberá hacerse en la fecha fijada según cronograma de presentación, en tres ejemplares tanto en versión impresa (anillados) como en versión digital editable, incluyendo carátula, tabla de contenido, tablas, figuras, gráficos y fotografías, fuentes citadas y anexos. Cada día de atraso en la presentación de los productos será sujeto de penalidades de acuerdo a lo establecido en el contrato. Si el atraso en la presentación de cualquier producto o sus versiones revisadas superara los 5 días calendario, salvo justificativo debidamente aprobado por el Viceministerio de Turismo, caso contrario se considerará una causal de resolución de contrato.
- iv) La revisión de los productos y la emisión de informe técnico de aprobación u observaciones por parte del Viceministerio de Turismo se desarrollará en un plazo no mayor a los 10 días hábiles y el plazo de ajuste de las observaciones y presentación del producto subsanando las observaciones por parte del consultor no superará los 10 días hábiles. Cada producto podrá ser revisado hasta 3 veces. Si en su tercera revisión el contenido del producto no es satisfactorio para la APMT, por ser considerados insuficientes los ajustes realizados, dicha situación se considerará como causal de resolución de contrato.

5. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- ✓ Consejo Departamental, Municipal y Comité de Turismo conformado en los destinos turísticos establecidos en el proyecto.
- ✓ Talleres de Capacitación con herramientas de gestión y procesos de planificación turística realizada en los destinos turísticos.
- ✓ Emprendimientos de turismo comunitario, capacitados con certificación en calidad y calidez de servicios turísticos en los destinos priorizados en Bolivia.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- ✓ Informe final con todos los productos y materiales de respaldo del desarrollo de la consultoría del proyecto.

6. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONSULTORIA

El monto total de la consultoría por producto es de Bs 108.000,00 (Ciento Ocho Mil 00/100 Bolivianos), que serán cancelados de acuerdo a los productos o resultados.

Es responsabilidad del(a) consultor(a) el pago de los impuestos de ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con NIT 1018325026.

Se deja expresa constancia que no existe vínculo laboral, ni relación alguna de dependencia, entre **EL CONSULTOR** y **EL CONTRATANTE**, por lo que cualquier obligación ante las AFPs y Seguridad Social son de exclusiva responsabilidad de **EL CONSULTOR**.

7. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PAGO AL CONSULTOR POR PRODUCTO

| PRODUCTOS | CONTENIDO MINIMO | FECHA DE PRESENTACIÓN | PAGO POR PRODUCTO | % |
|--|---|-----------------------|-------------------|------|
| Plan de trabajo | Planificación de la consultoría Objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo detallado.- Cronograma de Actividades. | A los 15 | 21.600,00 | 20 % |
| 1er. informe parcial de avance del Proyecto. | Diagnóstico situacional inicial de los Emprendimientos de turismo comunitario, para la conformación de consejos y Capacitación turística. <ul style="list-style-type: none">- Diagnostico detallado.- Términos de Referencia elaborados para las consultorías.- Inicio de proceso de contratación de las empresas para la Capacitación. | A los - 60 días | 32.400,00 | 30 % |
| 2do. informe parcial de avance del Proyecto. | Módulos de Capacitación con temática específica: <ul style="list-style-type: none">- Talleres de conformación de los Consejos de turismo.- Seguimiento y monitoreo a los procesos de capacitación en Calidad y Calidez de servicios turísticos, con la aplicación de módulos de Capacitación por área. | A los 120 días | 32.400,00 | 30% |



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

| | | | | |
|----------------------------------|--|----------------|-----------|-----|
| 3er. informe final del Proyecto. | Informe Final - Consejos de turismo conformados. - Consultorías finalizadas, los emprendimientos de turismo comunitario certificados en Calidad y Calidez en servicios turísticos, respaldados con medios de verificación. | A los 145 días | 21.600,00 | 20% |
|----------------------------------|--|----------------|-----------|-----|

Los informes serán presentados a la Dirección General de Turismo bajo el siguiente detalle:

- a) Informes:** Se detallarán el grado de avance de las actividades realizadas, incluyendo viajes, talleres y otras actividades que se asignen en el marco del proyecto. El cual deberá ser aprobado por la Dirección General de Turismo, para el pago de honorarios profesionales.
- b) Informes requeridos:** El consultor elaborará también todos aquellos informes adicionales, requeridos a solicitud de la Dirección General de Turismo a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Turismo Comunitario.
- c) Informe final:** El contenido deberá ser descrito detalladamente de todas las actividades y los resultados alcanzados en relación a los objetivos y alcance del trabajo, expresando el grado de cumplimiento de las tareas señaladas en cumplimiento del presente términos de referencia.
- d) Forma de presentación de los Informes y Productos** Consultor (a) deberá presentar **4 ejemplares (un original y 3 copias)** de cada informe, debidamente respaldado con las fuentes de verificación y presentados en medio físicos y digitales (en formato editable).

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos Términos de Referencia, pasará a propiedad del Viceministerio de Turismo, que tendrá los derechos para su publicación y difusión, respetando los derechos de autoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

El (la) consultor(a) tiene la obligación de tratar toda la información a la cual tenga acceso en el curso de la ejecución del presente mandato, de manera confidencial, durante y después de la ejecución del servicio sobre toda la información a la que tenga acceso.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

9. MODALIDAD DE CONTRATACION Y DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto, por un periodo máximo de plazo para la ejecución del servicio de consultoría será de **145 días calendario**, el mismo que entrará en vigencia a partir del día de la firma de contrato.

10. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

El perfil del profesional requerido, es el siguiente:

Formación Profesional: Diploma académico, título en provisión nacional o profesional en ciencias económicas, administración de empresas y/o financieras, Turismo o ramas afines.

Formación Adicional: Postgrado, doctorado o maestría en proyectos.

Experiencia Profesional General: Al menos 5 (cinco) años a partir de la emisión del Título en provisión nacional, Académico o Profesional.

Experiencia Específica: Al menos 3 (tres) años de experiencia a partir de la emisión del título en provisional nacional, académico o profesional, en gestión de planificación y seguimiento a los proyectos y/o aplicación de instrumentos, herramientas o métodos de planificación en instituciones públicas.

Formación Profesional complementaria:

- Conocimiento en gestión administrativa y financiera.
- Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO).
- Certificado de curso de Responsabilidad por la Función Pública.
- Certificado de curso/ taller/ seminario/ conferencia de Planificación Estratégica.
- Conocimientos de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point u otros similares).

11. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

- Carta de presentación indicando pretensión salarial.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Hoja de vida (documentada) y en formulario adjunto debidamente firmado.
- Fotocopia del diploma académico, título en provisión nacional y/o académico.

12. MÉTODO DE CALIFICACIÓN

El método de selección y adjudicación será bajo el siguiente criterio.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

| CRITERIOS DE CALIFICACION | EVALUACIÓN |
|--|-----------------------|
| A1. Formación Profesional | 20 |
| - Diploma académico, título profesional o en provisión nacional en: Ciencias Económicas, Administración de Empresas y/o financieras, Turismo o ramas afines. | 20 |
| A2. Formación Profesional Adicional | 10 |
| Postgrado: Doctorado o maestría en proyectos | 10 |
| A3. Experiencia laboral general | 20 |
| - Al menos 5 (cinco) años de experiencia a partir de la emisión del título académico , profesional o en provisión nacional. | 20 |
| A4. Experiencia laboral específica | 35 |
| - Al menos 3 (tres) años de experiencia a partir de la emisión del título en provisional nacional, académico o profesional, en gestión de planificación , formulación y seguimiento de los proyectos y/o aplicación de instrumentos, herramientas o métodos de planificación en instituciones públicas. | 35 |
| Formación Profesional Complementaria: | 15 |
| <ul style="list-style-type: none">● Conocimiento en gestión de proyectos.● Ley de administración y control gubernamental (Safco).● Certificado de curso de responsabilidad por la función pública● Certificado de curso/ taller/ seminario/ conferencia de planificación estratégica y proyectos.● Conocimientos de Microsoft office (word, excel, power point u otros similares). | 3 3 3 3 3 |
| TOTAL | 100 |

Nota: Estos Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos.